



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJO DE GOBIERNO

**377.- ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 11 DE MARZO DE 2016, RELATIVO A RECTIFICACIÓN DEL SUBAPARTADO 1.5 DEL APARTADO 3 DEL ACUERDO DE ATRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LAS CONSEJERÍAS, ÁREAS DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.**

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

- **ACG107.20160311.-** Vista la propuesta efectuada por la Consejería de Economía y Empleo, acuerda aprobar la misma que literalmente dice:

El subapartado 1.5. “**ÁREA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**” del apartado 3, referido a las competencias atribuidas a la Consejería de Economía y Empleo, del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 31 de julio de 2015, relativo a modificación del Acuerdo de fecha 24 de julio de 2015 sobre distribución de competencias a las Consejerías de la Ciudad, contiene diversas referencias erróneas al Consejero de Hacienda, que deberían haberse realizado respecto de la Consejera de Economía y Empleo.

Por lo tanto y en virtud de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común que señala que “Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, **VENGO EN PROPONER:**

La rectificación del referido subapartado 1.5. del apartado 3 del Acuerdo de atribución de competencias entre las Consejerías, que quedaría con la siguiente redacción:

#### **1.5.- ÁREA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.**

##### 1.- Área de contratación:

- Expedientes de contratos de obras.
- Expedientes de contratos de gestión de servicios públicos.
- Expedientes de contratos de suministros.
- Expedientes de contratos de servicios.
- Expedientes de contratos administrativos especiales y contratos privados.
- Expedientes de contratos de concesión de obras públicas.
- Expedientes de contratos de elaboración de proyectos de obras.
- Actuaciones de la Mesa de Contratación de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad de 3 de septiembre de 2010, la potestad de resolución de los expedientes de